III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de Subvenciones a entidades para la realización de actividades deportivas con participación en los Juegos Escolares durante el curso 2016-2017 que ha sido aprobada por el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes en sesión de fecha 19 de mayo de 2016.

-Primero. Beneficiarios

a).El Club Deportivo constituido en el Centro, si existiese

b).Cualquier Club Deportivo, que se comprometa a realizar el proyecto deportivo del Centro Escolar, concertando el mismo.

c).Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Escolares radicados en el Municipio de Valladolid durante el curso 2016-2017.

d).Otras entidades relacionadas con el Centro Escolar.

e).La Dirección del Centro Escolar (condicionado al cumplimiento del apartado C, Condiciones. punto 14 de la presente convocatoria).

f).Podrán solicitar subvención para las actividades deportivas, previstas en esta convocatoria, otras entidades definidas en la ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León.

En cualquier caso, sea quien sea la entidad peticionaria, la solicitud vendrá avalada, necesariamente, por la Dirección del Centro Escolar al que afecte, cuya firma y el sello del Centro figurará en el modelo de solicitud normalizado (Anexo I).

Podrán admitirse varias solicitudes en cada Centro Escolar, correspondientes a diversas entidades que intenten promocionar el deporte en el mismo. Cada solicitud únicamente podrá promover una o varias modalidades deportivas distintas.

La forma de acreditar dichos requisitos se establece en la documentación exigida en esta Convocatoria (Modelo de Convocatoria -Anexo I-).

-Segundo. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la “promoción del deporte y ocupación del tiempo libre” entre los escolares, de nuestra ciudad, por medio de la competición deportiva, en consonancia con lo establecido en el apartado 25.2.l, de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de las Administración Local.

-Tercero. Bases Reguladoras

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
Pág. 14 Núm. 122 Lunes, 30 de mayo de 2016
cve: BOPVA-A-2016-02412
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (acuerdo de Pleno de 10 de febrero de 2006) y Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes (acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2012).

-Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 260.000 euros.

-Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán desde el 1 al 30 de junio de 2016.

-Sexto. Otros datos de interés

El texto integro de la convocatoria de subvenciones está disponible en la página web de la Fundación Municipal de Deportes:

http://deporteescolar.fmdva.org/PDFs/SubvenAMPAS20162017.pdf?id=87

Valladolid, a 19 de mayo de 2016 - El Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes - Fdo.: Alberto Bustos García - (Decreto 6333 de 17 de junio de 2015)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
cve: BOPVA-A-2016-02412 Lunes, 30 de mayo de 2016 Núm. 122 Pág. 15
sección: III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL
organismo: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES